

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

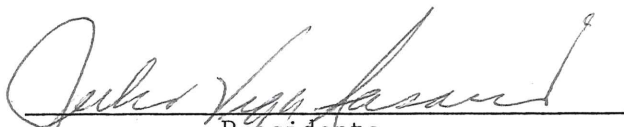
Número 10

Presentada por: Comisión Instrucción,
Arte y Cultura

Serie 1994-95


PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "SECTOR LOS CENTENO" SECTOR QUE UBICA EN EL BARRIO MAMEY I, DEL TERMINO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Esta Asamblea Municipal le encomendó a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura atender una petición sometida por varios residentes del Barrio Mamey I de este Municipio en la que solicitan se designe con el nombre de Sector Los Centeno un sector, el cual corresponde a un camino propiedad de este Municipio.
- Por Cuanto : La Comisión visitó el área donde residen los vecinos peticionarios y, luego de realizar la correspondiente investigación, determinó rendir un informe favorable en relación con la solicitud presentada.
- Por Cuanto : Entiende esta Asamblea que la petición de los vecinos de este Municipio para que se le rotule el Camino Municipal con el nombre "Sector Los Centeno" es una meritoria y contribuirá, sin dudas, a que este tramo quede adecuadamente identificado con el nombre de los vecinos que por muchos años han residido en la misma.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1994.
- Sección 1ra : Designar, como por la presente se designa, con el nombre de "Sector Los Centeno" un tramo que ubica en este Municipio en el Barrio Mamey I.
- Sección 2da : Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas de este Municipio para que rotule dicho tramo con el nombre de "Sector Los Centeno", según petición de los vecinos residentes.
- Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1994.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1994-95, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 1994.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del C. Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Sonia Colón Santos, Marcos A. Díaz Laboy, Felipe Arroyo Moret, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Maggie Ginés de Soto, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruzi Sánchez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de septiembre de 1994.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventunueve días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro.


Secretaria Asamblea Municipal